

EL ATAQUE TECNOCRÁTICO: LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA¹

Dr. Francesco Maniglio²
CIESPAL, Quito, Ecuador
franmgl@gmail.com

Recibido el 23 de marzo de 2016

Aceptado el 14 de junio de 2016

Resumen

Los estudios socio-políticos de las conformaciones tecnocráticas han destacado el proceso de construcción de la Unión Europea como un *sistema de gobernanza* frente a la alianza de clase entre la *comunidad epistémica*, la clase política clásica, los lobbies y los grupos de interés económicos y financieros. En las últimas dos décadas, la alianza *tecno-corporativa* marca un cambio en la naturaleza del poder y una posición dominante en el proceso histórico hegemónico. La agenda política de la Sociedad Global de la Información se inscribe en el proceso de extensión, influencia y desarrollo de esta *alianza*, en plena convergencia con los objetivos declarados por la administración gubernamental de la UE y los EE.UU. La liberalización de los mercados (educativos y laborales), la privatización de los servicios y la implementación de los proyectos en los sectores de las TIC's representan las estrategias de esta alianza.

Palabras clave: Políticas comunicativas y educativas, Sociedad de la Información, TIC's, tecnocracia, tecno-corporativismo, Unión Europea.

¹ El presente trabajo fue patrocinado por el proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) de la República de Ecuador.

² Francesco MANIGLIO es investigador en el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) por el proyecto Prometeo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) de Ecuador. Es doctor en Comunicación y Crítica de la Cultura por la Universidad de Sevilla (España), master en Filosofía del Derecho por la Universidad Pablo de Olavide (España). Es investigador asociado al Grupo Interdisciplinar de Estudios en Comunicación, Política y Cambio Social (COMPOLITICAS) de la Universidad de Sevilla y al Laboratorio de Estudio Crítico del Discurso (Labec) de la Universidad de Brasilia. Entre sus intereses de investigación destacamos la Sociología del Conocimiento, la Economía Política del Conocimiento y del Trabajo, la Análisis de las Políticas Públicas del Trabajo y Welfare State.

TECHNOCRATIC ATTACK: COMMUNICATION AND EDUCATIONAL POLICIES IN THE EUROPEAN UNION

Abstract

Sociopolitical studies about technocratic conformation have highlighted the formation process of the European Union as a *governance system* in front of the class alliance between *epistemic community*, classical political class, lobbies and economic and financial interest groups. Over the last two decades, the corporate tech Alliance shows a change in the nature of the power and a dominating position in the historic hegemonic process. The global information society political agenda is part of the extension, influence and development process of this alliance according to the stated goals by governmental management of EU and the United States of America. The liberalization of all markets, educative and labour, services privatization and projects implementation in the TIC's field represent the strategies of this alliance.

Keywords: Communication and educational policies, global information society, TICs, technocracy, corporate tech, European Union.

Como citar este artículo:

Maniglio, F. (2016). "El ataque tecnocrático: las políticas de Comunicación y Educación en la Unión Europea", en *Perspectivas de la Comunicación*, Vol 9, n° 1. pp. 7-42.

Introducción

Durante las dos últimas décadas, con la *financiarización* de la economía y las nuevas formas de acumulación del capital, la estructura de los procesos productivos y económicos es transformada radicalmente, ampliándose y amplificándose al conjunto de las relaciones sociales y, en definitiva, de las subjetividades.

En los últimos veinte años, venimos presenciando una revolución en las tecnologías de la comunicación y de la información cuyo alcance es mucho mayor de lo que la mayoría de nosotros pudimos haber imaginado. Uno de los principales efectos de estas nuevas tecnologías ha sido la reducción drástica del coste y del tiempo necesario para almacenar, procesar y transmitir la información. Estos impresionantes cambios en las relaciones de precios afectan de manera fundamental al modo en que organizamos la producción y distribución de bienes y servicios y, por ende, al propio trabajo. Esta evolución está transformando el trabajo, las estructuras de cualificaciones y la organización de las empresas, lo que introduce un cambio fundamental en el mercado de trabajo y en la sociedad en su conjunto (Comisión de las Comunidades Europeas, 1996: 9).

Con la difusión del saber en las dinámicas del progreso técnico y en la organización productiva, los economistas, los políticos, los científicos, así como gran parte de la sociedad civil e intelectual convienen que el conocimiento y la tecnología, sobre todo la comunicativa, se han impuesto de forma ineluctable, como componentes fundamentales para el crecimiento económico:

La evolución de la tecnología, la liberalización de las telecomunicaciones y el proceso globalizador de las actividades económicas y sociales, entre otras cosas, han permitido que en un tiempo extremadamente corto el proyecto de la creación de la Sociedad de la Información comenzara a consolidarse y consiguiera ser un hecho que ya nadie discute (Alabau, 2001: 16).

Desde la economía política de la comunicación y del conocimiento (Bardak, 2007; Didriksson, 2006; González de Requena Farré, 2010; Innerarity, 2011; Maniglio, 2015; Matsuura, 2005; Mattelart & García Castro, 2006; Restakis, 2015; Serrano & Crespo, 2002; Sierra Caballero, 2006) hay que rescatar cómo este “hecho indiscutible”, esta incontestable noción de sociedad, responde a una colonización cognoscitiva, simbólica e imaginaria que absorbe las experiencias del mundo, las transformaciones y las problemáticas sociales en movimientos hegemónicos complejos y revolucionarios (Mordenti, 2011). Los antagonismos capital-trabajo y los conflictos políticos inmanentes a este desarrollo de la relación saber/poder (Vercellone, 2006), en efecto, son puntualmente absorbidos en un sistema de *governance* comunitario (Kim, 2004), caracterizado por una alianza tecno-científica

que tiende a favorecer la convergencia de los proyectos de Sociedad de la Información y del Conocimiento con teorías y producciones científicas como la del Crecimiento Endógeno, del Capital Humano, de las *Social Capabilities* y de la Economía del Conocimiento (Maniglio, 2016). En otros términos, no obstante que las *élites* políticas guardan el poder en el proceso decisional, tienden a justificar siempre más constantemente sus decisiones remitiéndose a los análisis técnicos de los expertos con los cuales forman una especie de coalición (Nicolia, 2005)³.

At the hands of this trade policy elite, *embedded liberalism* came to be recast as *economics*, and *economics* became *ideology*, the *ideology of free trade* (Howse, 2002: 99).

Tal *comunidad epistémica* (Radaelli, 1999), junto con los lobbies industriales y financieros, definen en la UE el *techno-corporatism* (Fischer, 1990) que interviene prepotentemente en la concepción, construcción y aprobación de las políticas públicas de las últimas décadas.

Este grupo medular es una alianza de varias fracciones de diferentes grupos sociales y de interés que constituyen la población" (Grossberg, 2005: 54).

Cartográficamente se nota un entrelazamiento de los actores europeos y nacionales en el sistema comitólogo⁴ con una red de agencias en la administración y legislación de la UE. Se establece el *modus operandi* de *resolución de problemas*, marcado por el fortalecimiento de la interacción pública-privada. Se adoptan así los modelos que afirman el cambio tecnológico como endógeno, "determinado por la actividades deliberadas de agentes económicos que actúan en gran medida en respuesta a los incentivos financieros" (Snowdon & Vane, 1999: 78–79)⁵. La implicación política sobre las perspectivas de desarrollo es doble: el conocimiento, la tecnología y los niveles de flujo de información son

³ Fischer (1990) identifica esta etapa en términos de *politics of expertise*, o sea como una estricta unión que se realiza entre las élites tradicionales y los tecnócratas capaces de producir una mutua y conveniente estrategia.

⁴ Looked at as an experimentalist framework for generating (experimentalist) rules, comitology seems less a curious, idiosyncratic response to the problem of the regulatory integration of the EU and more a key instance of a broad re-orientation of law-making. To see comitology as both example and component of a general movement in the direction of experimentalism, it is necessary only to peer "down" from the level of comitological decision making into the national administrations that, among other things, must implement EU decisions, or gaze "up" at the level of macro-policy making the procedures for encompassing policy areas, such as "employment" that affect countless particular programs and regulations. Although the actors and their scope of action are only distantly, if at all, comitological at these levels, the institutional architecture of decision making has a strong family affinity indeed (Gerstenberg and Sabel, 2002: 325).

⁵ Las nuevas teorías del crecimiento, a diferencia de las teorías neoclásicas, han destacado no sólo el papel de las TIC como motor de la economía, sino también el de la educación en la creación de capital humano, en la producción de nuevos conocimientos, en posibilidades externas relacionadas. Las políticas públicas que se focalizan en la ciencia y la tecnología, en parte, reflejan la convergencia reciente con la macroeconomía del "nuevo crecimiento" o con la "teoría del crecimiento endógeno", (Solow, 1994; 1999; 2000; Lucas, 1988; Romer, 1986; 1990; 1994) sosteniendo el cambio tecnológico como la fuerza impulsora del crecimiento económico.

esenciales para el desarrollo económico y pueden generar un crecimiento diferencial. Las lagunas de conocimiento y las deficiencias de información, por el contrario, pueden retrasar las perspectivas de crecimiento de los países pobres; mientras que las políticas de transferencia de tecnología pueden mejorar mucho, a largo plazo, las tasas de crecimiento y el nivel de vida. En pocas palabras, se establecen políticas públicas como medidas para la *capitalización del conocimiento*, la *desterritorialización de la información* y la *tecnologización de la educación* (Peters, 2003) y que, más específicamente, representan series de acuerdos inter-oligárquicos que, gracias a los componentes para-científicos constituidos por intelectuales y académicos, entre otros, se presentan a la opinión pública como si fueran los mejores posibles; o sea, la economía más eficiente que se pueda imaginar. Bajo el lema tradicional de que “el capital fluye siempre gracias a los mercados financieros, allí donde su rendimiento es óptimo”, se sustentan políticas que son el reflejo de una teoría y una práctica macro-económica ortodoxa, que supuestamente debería contribuir a mejorar los destinos de los trabajadores de los países desarrollados y a estimular su rápido desarrollo en los países emergentes: una nueva hegemonía cultural del neoliberalismo.

In sum, the new orthodoxy is that the EU has evolved into a unique system of multi-level governance. This ‘governance beyond the state’ does not necessarily mean governance above the state, thus simply reconstituting the state with all its constituent elements simply on a higher political level. The EU is not a ‘rerun’ of the processes and policies that earlier made the national state (Schmitter, 1996: 14). Instead, it is ‘a web of national and supranational regulatory institutions held together by shared values and objectives, and by a common style of policy making (Majone, 1996: 277).

Todo eso sin que sea identificable una clara jerarquía de poder y competencias en cada parte de este proceso. Se trata de una *gobernanza sin gobierno* (Rosenau and Czempiel, 1992): una nueva forma política de dominación o una forma post-moderna de Estado. La función clave de la gobernabilidad se centra en establecer agendas políticas con planes a largo plazo que, basándose en parámetros regulatorios, resultan coercitivos para los gobiernos nacionales y locales (federales-regionales). Desde la década de los noventa, en efecto, se empezaron los planes de liberalización de las actividades informacionales, del mercado del trabajo y de los sistemas educativos (bajo el nombre *Sociedad de la Información*) con la evidente voluntad de dotarse de una estrategia acomodadora que vinculara los cambios estructurales debidos al impacto de las TIC’s con el sistema de cohesión social europeo. Por otro lado, sin embargo, se dejan intactos los objetivos de reformas estructurales de las políticas de empleo que se promueven con el *Libro Blanco: Crecimiento, competitividad, empleo: Retos y pistas para*

entrar en el siglo XXI (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993)⁶; y en las políticas económicas que se ratifican en el G7 de 1995, bajo la agenda de la *Sociedad Global de la Información* y el “nuevo orden mundial de la información”. Esta agenda política plantea las políticas de empleo de la Comunidad Europea subordinadas directamente a las políticas económicas y monetarias que, en este período específico, intentan perseguir solo objetivos de convergencia hegemónica con las políticas económicas lideradas por Estados Unidos y Japón. Con este auspicio, en 1998 la UE libera el mercado europeo de las telecomunicaciones y bajo el lema del *desarrollo y la difusión*, se abre a la privatización total el sector de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el cual representaba cerca del 4% del empleo en la Unión Europea.

1. Método y técnicas de investigación

Unas premisas que nos permiten examinar cómo el carácter de las políticas que están en la base de la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la UE, lejos de conformarse en torno a una lógica que opera de forma aislada y lineal, se desarrolla de manera articulada y compleja ya que, como repetía Margaret Thatcher, “la economía es sólo el método, el objetivo es cambiar el corazón y el alma” (1981). Sin embargo, a los fines analíticos y descriptivos de la presente tesis, intentemos hacer el esfuerzo de distinguir este particular proceso hegemónico, para dar cuenta de las dinámicas *histórico-políticas* en la conformación tecnocrática de la Sociedad de la Información y del Conocimiento. En un primer nivel, queremos alcanzar el análisis del proceso

⁶ Conocido como Libro Blanco, o Informe Delors, en este texto se configura prácticamente el origen de la EEE, pues en él se plantea reformar a profundidad las estructuras de los mercados de trabajo de los países miembros, que van a centrarse en las siguientes cuestiones:

- Apostar por la educación y la formación, favoreciendo la continua readaptación profesional del trabajador a lo largo de todo el período de prestación de trabajo.
- Mejorar los servicios de empleo y colocación, admitiendo que empresas privadas puedan acceder a la intermediación en el mercado de trabajo, todo lo cual favorecerá que los desempleados puedan encontrar un puesto de trabajo lo antes posible.
- Por otro lado, será indispensable incrementar la flexibilidad laboral, tanto la externa como la interna; y, ¿cómo no?, el despido, cuya regulación propone que se suavice, facilitándolo y planteando la reducción de las indemnizaciones (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993: 17–18).
- Renovar las políticas de empleo, impulsando políticas a favor de los más desfavorecidos, mejorando la formación de los desempleados, especialmente en caso de paro de larga duración o de jóvenes sin cualificación profesional; introduciendo medidas para prevenir y reducir el paro de larga duración; y, sobre todo, a través de la creación de nuevos yacimientos de empleo (Rodríguez, Collado, y Martín, 1998).
- El Libro Blanco detectó como uno de los principales ámbitos de generación de empleo las PYMES, por lo que propuso facilitar la creación de este tipo de empresa, suprimiendo las trabas administrativas y fiscales que pesan sobre las mismas (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993: 158–159).

Estos objetivos se plantean desde “la necesidad de superar la dimensión nacional y adquirir una dimensión de carácter comunitario para lograr una coordinación de las diferentes políticas nacionales, sobre la base de reconocer principios de actuación comunes: es lo que conocemos como el Método Abierto de Coordinación (MAC)” (Hernández, 2012: 13).

hegemónico histórico-real, que han determinado la formación de lo que definimos de *tecno-corporativismo* con el análisis coyuntural basado en fuentes secundarias (Zemelman, 2003; INCEP, 2002; López, 1979; Jaramillo et al., 1996; Stolowicz, 1997). El análisis coyuntural (AC) consiste en un conjunto de técnicas cuyo objetivo es la valoración política de momentos o sucesos significativos, cuya pertinencia está vinculada con su relevancia en el marco histórico. Es decir, que dentro del proceso histórico en curso tales momentos o sucesos son manifestación de una transformación histórica significativa. Podemos definir, entonces, el principio metodológico que nos conduce a la elección del AC como la necesidad de entender momentos y sucesos de crisis y cambio social. El estudio de coyuntura nos permite, en efecto, avanzar una forma de conocimiento que es el resultado de un análisis de lo histórico-social y la práctica. Este análisis, a su vez, es el resultado de un esfuerzo por dotar de sentido político a un conjunto de informaciones que hemos seleccionado, en cuanto a grupo, clase o fuerza social, relevantes para nuestros propósitos. El análisis de coyuntura requiere de diversas técnicas e instrumentos de investigación. El análisis documental (AD) de la información (AI) permite sistematizar, estructurar la información, las diversas posturas, contrastarlas y señalar tendencias a partir de los actores y formaciones sociales. El AD se dedica a reunir, seleccionar y analizar datos que están en forma de "documentos" producidos por la sociedad: esta técnica nos permite conocer aspectos históricos, contextuales (demográficos, económicos, situacionales, etc.), normativos, organizacionales, institucionales y de opinión pública, entre otros, relacionados con nuestro tema de investigación. Se ocupa de los meta-datos y la meta-información, pero no se remite directamente al autor; posibilita la recuperación documental pero la meta-información disponible no es decisiva, se rige por normas e indica el contenido para su posterior recuperación. EL AI, a diferencia del tratamiento documental, se centra en el análisis de contenido en un contexto específico, se remite directamente al autor, produce información para la toma de decisiones, posibilita la recuperación de la información, está condicionada por la calificación, inteligencia y creatividad del analista y es capaz de ofrecer, más que referencias, datos derivados del análisis y la síntesis de la información evaluada. Tanto uno como otro nacen como respuesta a la necesidad de una metodología científica para tratar rigurosamente los documentos y la información existente en diferentes contextos. "Ambos tipos de análisis pasan, en primer lugar por la identificación y localización de lo que se hace uso, ubican al documento y a la información en un entorno" (Dulzaides Iglesias & Molina Gómez, 2004: 4).

2. La estrategia de Lisboa para la valorización y explotación del conocimiento

La apertura a la inversión extranjera directa está estrechamente vinculada con un régimen comercial abierto y constituye en sí misma una ayuda a la adquisición de conocimientos. Los inversionistas multinacionales han acaparado la iniciativa de la

innovación, por lo que sus actividades en los países en desarrollo pueden contribuir en forma importante a la transmisión de conocimientos. Sus actividades de capacitación de personal local y sus contactos con proveedores y subcontratistas locales pueden ser ocasión de importantes transferencias de conocimientos (World Bank, 1998: 10).

La lógica de desarrollo infraestructural y del acceso, que fue a la base de la agenda pública de la Sociedad de la Información, ya se ve superada por la lógica del desarrollo de una Economía del Conocimiento. En efecto, con la privatización y desregulación del mercado de las TIC's, con las reformas de los sistemas de educación superior para estructurar una nueva arquitectura del saber, y con el desarrollo de ecosistemas tecnológicos siempre más difusos, el gran objetivo del tecno-corporatismo europeo fue generar "transformaciones sociales, culturales y económicas en apoyo a este tipo de desarrollo" (Matsuura, 2005). Con el paradigma de la *Sociedad del Conocimiento* el desarrollo de las TIC's se vincula siempre más al mercado de conocimientos, mientras que se generan políticas de empleo que estimulen la flexibilización y la movilidad.

Un ampliación de paradigma respecto a la Sociedad de la Información que la ERT⁷ promoverá en el mismo sentido en los informes *Education for Europeans-Towards the Learning Society* (ERT, 1995) y *Job Creation and Competitiveness through Innovation* (1998) dictando los puntos principales del *Libro Blanco: Enseñar y aprender: hacia la sociedad cognitiva* (Comisión de las Comunidades Europeas, 1995), esto es, definiendo las agendas comunitarias para la creación de directrices comunes en el campo de la liberalización del mercado del trabajo y de los sistemas educativos, para impulsar la plena movilidad, la flexibilidad y la desregulación.

La Comisión adoptó así una serie de propuestas de *políticas activas de empleo* para marcar la convergencia con las políticas de educación e innovación, formación e implementación de las ICT (Comisión de las Comunidades Europeas, 1997). En Cardiff (1998) y Colonia (1999) fueron ratificadas las directrices planteadas en Luxemburgo en relación al empleo: bajo el marco de libre mercado fijado en Maastricht, se negaba el aumento del gasto público y se promovía una mayor dedicación del mismo a políticas activas de formación y promoción del empleo frente a las políticas pasivas de subsidios. Las nuevas directrices sobre la reestructuración de los mecanismos de empleabilidad, se refuerzan con la difusión constante de las ICT y con la integración a los sistemas educativos y de formación profesional, para la ampliación de las modalidades de formación permanente, en

⁷ ERT es un lobby, un grupo de presión creado en 1983, que agrupa a los presidentes de las 50 principales empresas multinacionales de Europa (sólo se puede ser miembro por invitación personal). Un grupo de presión es una organización que representa un determinado sector social (en este caso el empresarial/industrial), que tiene como misión dar a conocer sus intereses al poder político, y presionarlo para que los tenga en cuenta a la hora de legislar. Prácticamente, ninguna política europea prospera si previamente no tiene el beneplácito de la ERT. Es un foro que reúne a alrededor de 50 Presidentes y Directores Ejecutivos de las principales empresas multinacionales de filiación europea que abarcan una amplia gama de sectores industriales y tecnológicos.

un contexto de reformas de los sistemas educativos y de generalización de los estudios superiores. Con estos propósitos, fue inaugurada la iniciativa *eEurope - Una sociedad de la información para todos*, marcando el paso a una economía digital basada en el conocimiento como “factor de crecimiento, competitividad y creación de empleo” (Comisión de las Comunidades Europeas, 1998; 1999a).

A fin de crear esta «sociedad de la información para todos», la Comisión procedió en 1999 a poner en marcha la iniciativa *eEurope*, ambicioso programa destinado a difundir en la mayor medida posible las tecnologías de la información (Comisión de las Comunidades Europeas, 1999a).

La Comisión ante el Consejo, en *Concebir la educación del futuro: promover la innovación con las nuevas tecnologías* (2000b), se comprometía al objetivo de la convergencia entre las políticas de ICT y las reformas de los sistemas de educación y formación. El informe, elaborado bajo la metodología de *benchmarking*, tuvo como objetivo identificar las buenas prácticas no solo en la difusión, sino en la explotación de las potencialidades de las ICT en los sistemas de educación y formación permanente, como en el tejido micro-social. El mercado se expande, gracias a la integración de ecosistemas diferentes, hacia las prácticas de uso de las ICT; o sea, interviene directamente en métodos de interacción profesional e inter-personal. Se reconoce, entonces, un nuevo campo de explotación o sea un nuevo mercado que deriva de la capacidad de ampliar los cambios tecnológicos, estructurales y económicos a un nivel micro-social, alcanzando las subjetividades en las conformaciones de nuevos modos de vida. Utilizando la metáfora apocalíptica del nuevo milenio y una inflación de discursos legislativos, recomendaciones, directrices, resoluciones y reformas, la *nueva gobernanza tecno-corporativa* impone, a un público cada vez más amplio, como imprescindibles y urgentes, los ajustes y reformas estructurales que están transformando los modos de vida, expandiendo las nuevas formas de subsunción al capital con las políticas de cohesión social y ciudadanía, con las reformas estructurales del mercado del trabajo (las políticas de empleo y formación, educación, innovación e ICT).

La hegemonía de la *pequeña política* requiere precisamente de un consenso pasivo. Esta tipología de consentimiento no se expresa por medio de la participación activa de las masas reunidas en partidos o en otros organismos de la sociedad civil, sino solo por medio de la aceptación de lo existente como algo “natural”. Más precisamente: por medio de la transformación de las ideas y de los valores de las clases dominantes en sentido común de las grandes masas, inclusive de las clases subalternas (Coutinho, 2011: 180).

Así, la ERT (European Round Table of Industrialists), en *Enhancing European Competitiveness-our core concern* (ERT, 2000), presiona al Consejo Europeo de Noordwijk, celebrado el 9 y 10 marzo de 2000, para reforzar las políticas de

promoción de innovación y de ICT, para reformar los procesos administrativos y estructurales de la *gobernanza* europea:

Europe has to become –and fast- a more entrepreneurial and innovative society. But this means not only promoting innovation and the use of new technology, it means removing barriers to entrepreneurship: changing fundamental attitudes towards both risk and success, accelerating decision and administrative processes, reforming cost structures (ERT, 2000: 2).

Es bajo estas premisas que el 23 y 24 de marzo de 2000, con el Consejo Europeo de Lisboa, se da impulso a la revolución neo-liberal de los últimos veinte años, con el objetivo de “convertir a Europa en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social” (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2000b: 2). El Consejo de Lisboa se inauguró, efectivamente, con la premisa de que la Unión se encontraba ante el reto y el cambio epocal resultante de la globalización y de los desafíos de la nueva economía basada en el conocimiento. Cambios que alteraban cada aspecto micrológico de la vida de las personas y requerían una transformación radical de la economía europea. Se planteó así, como una necesidad para la Unión, un programa estratégico con la finalidad de crear la infraestructura del saber; promover la innovación y las ICT; continuar la reforma de los mercados de trabajo, de los sistemas de seguridad social, de educación y formación. El título *Más y mejores empleos para Europa: desarrollo de una política activa de empleo* del Consejo de Lisboa resume esta nueva etapa consistente en la tentativa de crear “como una necesidad urgente” un cuadro instrumental, legislativo y de comportamiento para la medición y control del trabajo vivo, inmaterial, cooperativo; para crear y regular la escasez del conocimiento codificado en las universidades; para la explotación de las investigaciones, la innovación, de todos los saberes y de las relaciones sociales y culturales bajo el poder del capital (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2000b).

3. La arquitectura y los dispositivos de medición del conocimiento.

At the Member State level, there is substantial activity in creating lifelong learning strategies that build on the development of key competences, and on combining better non-formal and informal learning with the formal provision. [...] Similarly, the initial education curricula reflect a shift of focus from imparting knowledge to developing transferable competences that equip young people for adult life and further learning. In more concrete terms, this paradigm shift implies a growing emphasis on competences that include knowledge, skills and attitudes and that together give students a solid basis

for further learning (Comisión de las Comunidades Europeas, 2008: 7).

Con la *estrategia de Lisboa* se continúa la redefinición legislativa del mercado del trabajo, reforzando las propuestas surgidas en el proceso de Luxemburgo, bajo la propaganda del logro de una tasa de empleo media del 70% (un 60% en el caso del empleo femenino) para 2010. Se refuerzan y amplifican, así, los mecanismos y las formas de división y explotación del trabajo, reconociendo aún más el papel determinante que desempeña la educación, la formación y las ICT como parte integrante de las políticas económicas y sociales. En los principales Estados miembros de la Unión Europea se intensifica, de este modo, el proceso de movilidad y precarización del trabajo: bajo el paradigma de la empleabilidad se inauguran las políticas activas de empleo, con la formación continua como piedra angular del proceso de precarización del trabajo, de adaptabilidad, flexibilidad y alternancia. Para hacer frente a este cambio continuo y a las exigencias de competencias cada vez más complejas y actualizadas de acuerdo al nuevo sistema de producción acumulación, el aprendizaje es concebido como experiencia continua y presente a lo largo de la vida de las personas (*lifelong learning*⁸): esta es la prioridad para la precarización del mercado del trabajo, la flexibilización eficaz del campo económico-productivo, la redefinición de la idea de participación en la vida social.

En otras palabras, la educación es concebida como “actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001c: 10). Se establecen así objetivos y medidas para el desarrollo social con el único propósito de un crecimiento económico socialmente determinado, lo que significa el aumento del riesgo social, transformando las necesidades individuales en obligaciones más que en derechos, para poder vivir dignamente. Las competencias y las habilidades englobadas en este paradigma educativo se multiplican, como resultado de la lógica de un aprendizaje con finalidad ocupacional, hacia el desarrollo y la asimilación de facultades personales, cívicas y sociales para responder con motivación a la empleabilidad, a la adaptabilidad y, por ende, al reto de la ciudadanía activa (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000a). En este discurso no se ahorran preámbulos y derivas míticas. Así, en la comunicación *Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente*, la Comisión cita el siguiente proverbio chino:

⁸ El concepto de *lifelong learning* surge a mediados de los años 70 del siglo pasado. Según el *Informe Faure* publicado por la Unesco el *lifelong learning* es un concepto guía para las políticas educativas del futuro. En la década de los 90, tanto la OCDE (1996) como la UE (1995) y la Unesco (Delors, 1996), expresaron la necesidad de un desarrollo de la economía del conocimiento a causa del proceso de globalización. Aprendizaje y trabajo o empleabilidad y educación devienen así centrales en la agenda pública.

Para un año, sembrad cereales. Para una década, plantad árboles. Para toda la vida, educad y formad a la gente (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001c: 1)

Todo esto para significar cómo bajo los dos objetivos estratégicos que se quieren alcanzar con este paradigma formativo, o sea la ciudadanía activa y la empleabilidad, se defiende mejor un amplio cambio de mentalidades:

(Ciudadanía activa es) Participación cultural, económica, política o democrática y social de los ciudadanos en la sociedad como conjunto y en su comunidad.

[...] (Empleabilidad es) Capacidad para lograr un empleo. No sólo se refiere a la adecuación de sus conocimientos y aptitudes, sino también a los incentivos y las oportunidades ofrecidos a los ciudadanos para que busquen un empleo (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001c: 37).

Se extiende en primer lugar el campo de influencia de lo que se denomina aprendizaje, superando las limitaciones de las instituciones de *formación formal*, al abarcar el desarrollo de actividades formativas fuera del contexto educativo tradicional, como en los contextos laborales (*formación no formal*), o también en los contextos de la vida cotidiana (*formación informal*). Esta ampliación una coyuntura política transversal en cuanto a los campos de intervención, para activar y construir rutas flexibles de formación, facultando a los individuos transferir los resultados de sus aprendizajes de un contexto formativo a otro y de un país a otro, con plena movilidad.

- Elaborar framework nacionales que contengan y encuadren todos los títulos, calificaciones expedidas en los diferentes niveles, desde la escuela de base hasta la Universidad.
- Activar medidas para evaluar y homologar el aprendizaje no-formal e informal.
- Instituir sistemas de orientación para promover y sustentar el aprendizaje permanente.
- Activar iniciativas para reforzar la movilidad transnacional (Allulli, 2010: 9).

En esta línea, en marzo 2002, el Consejo Europeo de Barcelona aprobó el plan de trabajo sobre el *follow-up* de las metas y objetivos acordados en Lisboa.

El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo sobre el detallado *Programa de trabajo para 2010* relativo a los sistemas de educación y de formación. El Consejo Europeo establece el objetivo de hacer que estos sistemas educativos y de formación se conviertan en una referencia de calidad mundial para 2010. El Consejo Europeo conviene en que los tres principios básicos que inspiran este Programa son: la mejora de la calidad, la facilitación del acceso universal y la

apertura a una dimensión mundial" (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2002: 18).

En dos años, en el proceso de Copenhague, se profundizaron las cuestiones relativas a la *Vocational Educational and Training (VET)* a nivel europeo, dentro del ámbito de la estrategia de Lisboa por medio de la *cooperación reforzada europea en materia de educación y formación profesional* (cooperación/agencificación), con la finalidad de conjuntar el aprendizaje profesional en los programas de educación formal, en la instrucción superior, en el contexto laboral y extra-laboral. Se adoptan, en consecuencia, una serie de recomendaciones que delinear los ejes que fundamentan hoy la construcción de una meta-estructura europea de cualificaciones, de acuerdo con una lógica de la arquitectura del saber que comprende una mayor escala de dispositivos, con la proposición de un Marco Único Europeo (*common framework*), actualmente denominado *European Qualifications Framework (EQF)* :

- 1) **Los principios comunes para la validación del aprendizaje formal, no formal e informal.** El objetivo es elaborar una serie de principios comunes para garantizar una mayor compatibilidad entre los enfoques de los diferentes países a distintos niveles. Dicho objetivo podrá ser alcanzado mediante la adopción y experimentación de los principios caracterizados por el documento del Consejo Europeo.
- 2) **Un sistema de transferencia de créditos para la instrucción y la formación profesional.** Inspirado por el sistema europeo de transferencia de créditos en la Formación Superior (ECTS), la intención es desarrollar un sistema análogo para el sector de la formación profesional.
- 3) **Un marco único para la transparencia de las competencias y las cualificaciones.** La intención era reunir en un único formato manejable y más visible los diferentes instrumentos actuales de transparencia tales como el CV Europeo, los suplementos a los certificados, los suplementos a los diplomas, la *movilidad Europass* y los puntos de referencia nacionales mediante el uso del dispositivo *EUROPASS*.
- 4) **Unas herramientas de *matching*** para promover las informaciones y las orientaciones sobre las oportunidades de carrera en la Unión Europea (*PLOTEUS* y *Euroguidance network*).

Estas y otras prioridades⁹ fueron reiteradas en 2004, en el informe conjunto del Consejo y de la Comisión acerca del progreso del programa de trabajo *Education and Training 2010*, con el desarrollo de nuevos instrumentos de medición del conocimiento, con el fin de añadir elementos de dimensión europea a los dominios apropiados de las competencias clave. Le siguió el estudio internacional *PISA 2000* (OECD, 2001), el cual también enfatizaba la importancia de la adquisición de competencias más amplias para alcanzar un aprendizaje exitoso. Además del rendimiento en lectura y matemáticas, también evaluaba competencias genéricas como la motivación del alumnado, actitudes y habilidad para regular el propio aprendizaje.

Las competencias clave representan un paquete multifuncional y transferible de conocimientos, destrezas y actitudes que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, inclusión y empleo. Éstas deberían haber sido desarrolladas para el final de la enseñanza o formación obligatoria, y deberían actuar como la base para un posterior aprendizaje como parte de un aprendizaje a lo largo de la vida (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004: 7).

El término *competencia* se refiere aquí a una combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes; y a la inclusión de la disposición para aprender además del saber cómo¹⁰. Sin embargo, en la arquitectura del saber

⁹ Al desarrollo de un **Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje a lo Largo de la Vida** (*European Qualification Framework - EQF*) se acompaña, entonces, la introducción de **marco metodológico común que facilita la transferencia de los créditos de aprendizaje de un sistema de cualificación a otro** (*European Credit System for Vocational Education and Training - ECVET*), con la definición de un **Marco de Referencia Europeo de Garantía de Calidad** (*European Quality Assurance Reference framework for Vocational Education and Training - EQAVET*) y de un **marco europeo para las competencias clave**.

¹⁰ Bunk refiere el concepto de competencia como una noción que procede del campo de la organización y alude tanto a la regulación de las atribuciones en el seno de las organizaciones, como a la facultad de toma de decisiones que tienen los diferentes titulares de los órganos de las empresas. Entiende, en ese sentido, que el enfoque orientado a la competencia es un "cambio paradigmático", un "paso cualitativo" que supera, en los objetivos de la formación profesional, al concepto de *cualificación*, vigente desde la aparición, a principios de siglo, de los oficios industriales. Establece así la evolución de tales objetivos por décadas temporales, de forma que ve el concepto de "capacidades profesionales" situado con anterioridad a la década de los sesenta; el de "cualificaciones profesionales", en la década de los sesenta y setenta; y el de la "competencia profesional", a la que considera "como objetivo global del proceso de aprendizaje", a partir de la década de los ochenta. Cada uno de esos enfoques va ampliando el ámbito de aplicación de la formación, de manera que puede decirse que:

- Las *capacidades profesionales* son "el conjunto de conocimientos, destrezas y aptitudes, cuya finalidad es la realización de actividades definidas y vinculadas a una determinada profesión";
- Las *cualificaciones profesionales*, "además, abarcan la flexibilidad y la autonomía, extendiéndose así a una base profesional más amplia" y avanzando "de la especialización a la no especialización, de la dependencia a la autonomía";
- Las *competencias profesionales* se definen como la "capacitación real para resolver determinados problemas", contando además de los conocimientos, destrezas y aptitudes, o la flexibilidad y autonomía, con las competencias "humanas y

promovida por la Comisión, es la transferibilidad de las competencias clave y su aplicabilidad en distintas situaciones y contextos el objetivo prioritario, en tanto que la multifuncionalidad es estratégica para el logro de diversos objetivos, en la resolución de diferentes tipos de problemas y en llevar a cabo diferentes tipos de tareas. Las competencias clave son un prerrequisito para un rendimiento personal adecuado en esta concepción de vida activa, en el trabajo y en el aprendizaje permanente. Una competencia clave es crucial para tres aspectos de esta vida activa:

- *Capital cultural*: las competencias clave deben permitir a las personas perseguir objetivos personales en la vida, llevados por sus intereses personales, sus aspiraciones y el deseo de continuar aprendiendo a lo largo de la vida;
- *Capital social*: las competencias clave deberían permitir a todos una participación como ciudadanos activos en la sociedad;
- *Capital humano*: la capacidad de todas y cada una de las personas de obtener un puesto de trabajo decente en el mercado laboral.

La Comisión, en esta línea, ha ido definiendo e implementando un marco compuesto por ocho dominios de competencias clave que se consideran necesarios para todos/as en la Sociedad del Conocimiento. La medición del dominio de la mayoría de estas competencias es su gran reto. Las herramientas de medición existentes, que la OCDE fue estableciendo a gran escala (como son PISA, PIRLS, TIMSS o ALL), indican los niveles de dominio con respecto a la alfabetización y a la alfabetización numérica. El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* del Consejo de Europa describe niveles de dominio en lenguas extranjeras, y se ha investigado en la medición de la competencia *aprender a aprender*. Asimismo, hay una serie de herramientas nacionales de medición para identificar los niveles de dominio apropiados de las destrezas básicas, con el fin de guiar la adopción de políticas en varios niveles. Mientras que sólo algunas de las competencias clave son medibles, el marco de referencia ayuda a colocar éstas en un contexto de igual importancia a las competencias genéricas y transversales, que son más difíciles de medir (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004).

sociopolíticas”, que “amplían el radio de acción a la participación en el entorno profesional, así como a la organización del trabajo y a las actividades de planificación”. Se avanza, en definitiva, de “la organización ajena a la propia organización” (Bunk, 1994: 8-9).

Los ocho dominios de las competencias clave

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
<p>Comunicación en la lengua materna</p>	<p>Comunicación es la habilidad para expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos tanto de forma oral como escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de forma apropiada en una amplia gama de contextos sociales y culturales-educación y formación, trabajo, hogar y ocio.</p>
<p>Comunicación en una lengua extranjera</p>	<p>La comunicación en lenguas extranjeras comparte de forma general las principales dimensiones de las destrezas de comunicación en la lengua materna: está basada en la habilidad para comprender, expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos tanto de forma oral como escrita (escuchar, hablar, leer y escribir) en una gama apropiada de contextos sociales -trabajo, hogar, ocio, educación y formación- de acuerdo con los deseos y necesidades de cada uno. La comunicación en lenguas extranjeras también necesita destrezas tales como la mediación y el entendimiento intercultural. El grado de habilidad variará entre las cuatro dimensiones, entre las diferentes lenguas y de acuerdo con el entorno y herencia lingüística del individuo.</p>
<p>Competencia digital</p>	<p>La competencia digital implica el uso confiado y crítico de los medios electrónicos para el trabajo, ocio y comunicación. Estas competencias están relacionadas con el pensamiento lógico y crítico, con destrezas para el manejo de información de alto nivel, y con el desarrollo eficaz de las destrezas comunicativas. En el nivel más básico, las destrezas de ICT comprenden el uso de tecnologías multimedia para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y para comunicar y participar en foros a través de Internet.</p>
<p>Aprender a aprender</p>	<p>Aprender a aprender' comprende la disposición y habilidad para organizar y regular el propio aprendizaje, tanto individualmente como en grupos. Incluye la habilidad de organizar el tiempo propio de forma efectiva, de resolver problemas, de adquirir, procesar, evaluar y asimilar conocimientos nuevos, y de ser capaz de aplicar nuevos conocimientos en una variedad de contextos - en el hogar, en el trabajo, en la educación y en la formación. En términos más generales, aprender a aprender contribuye enormemente al manejo de la vida profesional propia.</p>
<p>Competencias interpersonales y cívicas</p>	<p>Las competencias interpersonales comprenden todo tipo de comportamientos que un individuo debe dominar para ser capaz de participar de forma eficiente y constructiva en la vida social, y para poder resolver conflictos cuando sea necesario. Las destrezas interpersonales son necesarias para que haya una interacción efectiva individualizada o en grupos, y son empleadas tanto en el ámbito público como en el privado.</p>
<p>Espíritu emprendedor</p>	<p>El espíritu emprendedor tiene un componente activo y otro pasivo: comprende tanto la capacidad para inducir cambios como la habilidad para acoger, apoyar y adaptarse a los cambios debidos a factores externos. El espíritu emprendedor implica ser responsable de las acciones propias, ya sean positivas o negativas, el desarrollo de una visión estratégica, marcar y cumplir objetivos y estar motivado para triunfar.</p>

<p>Expresión cultural</p>	<p>La 'expresión cultural' comprende una apreciación de la importancia de la expresión de ideas de forma creativa en una serie de medios de expresión, incluyendo la música, expresión corporal, literatura y artes plásticas.</p>
----------------------------------	--

Fuente: (Comisión de las Comunidades Europeas, 2004: 8-9).

En definitiva, con las recomendaciones adoptadas en Copenhague, entre finales de 2006 y junio de 2009, se ha llevado a cumplimiento el proceso político delineado en Lisboa.

3.1. El *Lifelong Learning* y las acciones para la movilidad.

El Consejo Europeo de 2006, con la finalidad de actuar para conseguir los objetivos establecidos en las políticas para el desarrollo de la educación y formación profesional en Barcelona y Copenhague, definió un programa general para promover la movilidad dentro de la estrategia general del aprendizaje permanente. El programa de aprendizaje *Lifelong Learning Programme* (LLP) se configuró así como el principal instrumento de financiación comunitaria en el sector de la instrucción, tanto en las actividades formativas a lo largo de la vida, como en los programas de movilidad en Europa.

"The Commission and the Member States have defined lifelong learning, within the European Employment Strategy, as all purposeful learning activity, undertaken on an ongoing basis with the aim of improving knowledge, skills and competence. This is the working definition adopted in this Memorandum as a starting-point for subsequent discussion and action.

Lifelong learning is no longer just one aspect of education and training; it **must become the guiding principle** for provision and participation across the full continuum of learning contexts. **The coming decade must see the implementation of this vision.** All those living in Europe, without exception, should have equal opportunities to adjust to the demands of social and economic change and to participate actively in the shaping of Europe's future" (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000b: 3).

El LLP agrupa todas las iniciativas de cooperación europea en el ámbito de la educación y formación desde el 2007 al 2013; todas las medidas concretas implementadas por la UE para realizar los objetivos establecidos en Copenhague, ampliando la línea de actuación no sólo a los estudiantes sino también a los docentes, formadores y a todos los perfiles involucrados en las actividades formativas.

En particular, se propone promover los intercambios, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de modo que se

implemente el mercado de las competencias y habilidades; y estos se transformen en puntos de referencia a nivel mundial. Han sido puestos en marcha, en coherencia con esta visión, cuatro sub-programas que financian varios proyectos según los niveles de educación y formación: *Comenius*, que está destinado al ámbito de la escuela primaria y secundaria; *Erasmus*, dirigido al ámbito de la educación superior; *Leonardo da Vinci*¹¹, que abarca la educación y formación profesional; y, finalmente, el *Grundtvig*, que contiene las iniciativas para promover la educación de los adultos.

En la lógica de integración entre el Proceso de Bolonia y el Proceso de Copenhague, por lo que concierne a la educación y formación profesional en la cooperación entre los Estados miembros, la Comisión decidió financiar las líneas de acción que están dirigidas primariamente a predisponer y/o a aplicar las recomendaciones europeas sobre *European Qualifications Framework for lifelong learning* (EQF), soportada por iniciativas para la transparencia de las calificaciones (*Europass*), la transferencia y el reconocimiento de créditos (el *European Credit Transfer and Accumulation System for higher education* -ECTS- y el *European Credit System for Vocational Education and Training* -ECVET-), y las garantías de calidad (*European association for quality assurance in higher education* -ENQA- y el *European Network for Quality Assurance in Vocational Education and Training* -ENQA).

4. Implementación del mercado de las ICT y de la economía digital.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (ICT) afectan profundamente al potencial de crecimiento económico, ya que se han convertido en una de las principales fuentes de competitividad y de aumento de los ingresos, circunstancia que les ha llevado a convertirse en centro del debate político. Cuando, en marzo de 2000, la Unión Europea (UE) se fijó en Lisboa el ambicioso objetivo de convertirse en la mayor «economía competitiva y dinámica basada en el conocimiento» del mundo en los próximos diez años, reconocía que alcanzar este objetivo dependía de saber utilizar las ICT de la mejor manera posible. La estrategia de Lisboa reforzó la respuesta a la sociedad basada en el conocimiento desde los procesos políticos existentes y puso en marcha el [Plan de acción e-Europa 2002](#) como un mapa para modernizar la economía

¹¹ El Programa *Leonardo da Vinci* financia las siguientes tipologías de actividad:

- **Ayuda a la movilidad** de los individuos, a través de la financiación de *stages* e intercambios transnacionales;
- **Proyectos** multilaterales de transferencia de la innovación y proyectos multilaterales de desarrollo de la innovación;
- Promoción y apoyo financiero a la constitución de **redes telemáticas** de expertos y de organizaciones con *focus* específicos;
- Promoción y apoyo financiero a la constitución de **patriarcados** multilaterales sobre temas de mutuo interés.

europea (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001b: 1–2).

La relación entre estos dispositivos de medición del conocimiento y la implementación de las ICT se fortalece aún más con el Consejo de Lisboa, en el cual se refuerza la idea catalizadora de las tecnologías de la comunicación; y bajo el subtítulo *Educación y formación para la vida y el trabajo en la sociedad del conocimiento*, se remarca que “los sistemas de educación y formación europeos necesitan adaptarse tanto a las demandas de la sociedad del conocimiento como a la necesidad de mejorar el nivel y calidad del empleo” (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo 2000b, 9). Se reconoce así la importancia estratégica del fomento de nuevas competencias básicas, en particular en la tecnología de la información, en cuanto a que representan componentes principales en los mecanismos de inclusión del mercado del trabajo. El Consejo propugna en consecuencia una nueva ola de expansión y generalización del uso de las ICT en los sistemas de educación y formación, proponiendo a los Estados miembros que adopten las medidas necesarias para conseguir, entre otros objetivos, que todas las escuelas y centros de formación estén conectados a Internet y se conviertan en “centros locales de aprendizaje polivalentes” (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2000b: 10).

Igualmente, hemos visto, como las “tecnologías de la Información, la cultura tecnológica, espíritu empresarial y habilidades de socialización” (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2000b: 10) se van a definir en un marco europeo en tanto cualificaciones y competencias, o sea como dispositivos para amplificar las divisiones del trabajo y del conocimiento. Dispositivos que se enfatizan con la exigencia de encontrar un mínimo común denominador para la coordinación de las diferentes políticas nacionales para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Europa. Es, en este sentido, que los planes *eEurope* marcan una nueva expansión de las políticas públicas en materia de Sociedad Informacional.

4.1. Plan de acción eEurope 2002

Con estas premisas, los jefes de Estado y de Gobierno invitaron al Consejo y a la Comisión a preparar un plan de acción sobre la base de la iniciativa política *eEurope – Una sociedad de la información para todos* lanzada por la Comisión Europea un año antes, en diciembre de 1999, con el objetivo de “poner a Europa en línea” (Comisión de las Comunidades Europeas, 1999a).

eEurope es una iniciativa política dirigida a asegurar que la Unión Europea obtenga el máximo provecho de los cambios que está produciendo la sociedad de la información. A escala comunitaria, ya se han tomado diversas medidas para promover la sociedad de la información: la liberalización de las telecomunicaciones, el establecimiento de un marco jurídico para el comercio electrónico y el apoyo a la industria y a la I+D.

No obstante, dada la velocidad con que evolucionan las tecnologías y los mercados, debe emprenderse ahora una iniciativa política como eEurope para que determinadas políticas avancen más deprisa de lo que prevé el calendario actual (Comisión de las Comunidades Europeas, 1999a: 2-3).

Uno de los factores clave establecidos en la Cumbre de Lisboa que tomará forma en la iniciativa eEurope es la necesidad de llevar a cabo "acciones urgentes dentro de plazos muy justos en campos críticos para la nueva economía". Se establece así la fecha clave de 2002 para la consecución de todo lo planteado. De lo contrario, se afirma, "... será demasiado tarde para alcanzar los ambiciosos objetivos de la cumbre de Lisboa". A este respecto, se requiere la participación del Parlamento Europeo, la Comisión Europea y en especial de todos los Estados miembros: "Ningún Estado puede permitirse un relajamiento, por muy avanzado que esté en relación a otros (...) todos tendrán que lograr que la atención de los ciudadanos se centre en las nuevas posibilidades de las tecnologías digitales...". Con el Consejo Europeo celebrado en Santa Maria da Feira los días 19 y 20 de junio de 2000 se quiere dar seguimiento a las iniciativas tomadas en Lisboa en lo que concierne al plan de acción eEurope subrayando su inminente actuación:

El Consejo Europeo ha respaldado el Plan de Acción global "eEurope 2002" y ha solicitado a las Instituciones, a los Estados miembros y a todos los demás agentes que garanticen su plena aplicación a su debido tiempo, antes de 2002, y preparen planes a más largo plazo para una economía basada en el conocimiento que fomente la inclusión en la sociedad de la información y disminuya las desigualdades en cuanto a la utilización de las tecnologías de la información. Como prioridad a corto plazo, deberían tomarse las medidas necesarias para reducir los costes de acceso a Internet, mediante la apertura del bucle local. La Comisión deberá presentar un informe al Consejo Europeo de Niza y, posteriormente, informar periódicamente sobre los progresos realizados para lograr los objetivos del Plan de Acción. El Consejo Europeo ha recordado la importancia estratégica del proyecto Galileo y de que se adopte una decisión al respecto antes de que finalice el año 2000 (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2000a).

De esta forma, el 13 de marzo de 2001, la Comisión prepara la comunicación *eEurope 2002 - Impacto y prioridades* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a), para el Consejo Europeo de Estocolmo del 23 y 24 de marzo de 2001. Empieza la primera fase del *Plan eEurope 2002*, un plan de acción que comprendió más de sesenta objetivos con fecha de logro a finales de 2002. El *techno-corporatism* europeo quiere seguir en la privatización y liberalización del sector de servicios de telecomunicaciones, que no obstante las fuertes reformas estructurales de la década de los noventa, aún sigue siendo un mercado atractivo y con fuertes posibilidades de evolución. Consideran, en efecto, esencial una

reducción de los costes, con el fin de permitir la generalización rápida del acceso multimedia de alta velocidad a Internet; y ampliar las cuotas de mercado de servicios anexos. Con estos presupuestos, las distintas acciones del plan *eEurope 2002* se agruparon en torno a tres objetivos fundamentales:

Objetivos y acciones del *Plan eEurope 2002*.

OBJETIVO	ACCIONES
Una Internet más rápida, barata y segura	a. Acceso a Internet más rápido y barato b. Una Internet más rápida para investigadores y estudiantes c. Redes seguras y tarjetas inteligentes
Invertir en las personas y en la formación	d. Acceso de la juventud europea a la era digital e. Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento f. Participación de todos en la economía basada en el conocimiento
Estimular el uso de Internet	g. Acelerar el comercio electrónico h. La administración en línea: ofrecer acceso electrónico a los servicios públicos i. La sanidad en línea j. Contenidos digitales europeos para las redes mundiales k. Sistemas de transporte inteligentes

Fuente: (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001a; 2002); Elaboración del autor

Los métodos principales mediante los cuales la *nueva gobernanza* europea persigue los objetivos *eEurope* entran en la tradición del decenio anterior, en cuanto a privatización y desregulación, heredando desde las políticas sobre el EEE el método abierto de coordinación y la evaluación comparativa. Específicamente, se pretende:

- Acelerar la creación de un entorno legislativo adecuado.
- Apoyar nuevas infraestructuras y servicios en toda Europa, apoyándose principalmente en la financiación del sector privado.
- Aplicar el método abierto de coordinación y evaluación comparativa.

3.2. Iniciativa eLearning

Esta medida será presentada en mayo de 2000 como *eLearning: concebir la educación del futuro* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000b) y formará parte de la estrategia global *eEurope*, con la pretensión de crear un marco en el que las comunidades educativas y culturales puedan desempeñar el papel clave para el desarrollo de la Sociedad de la Información que se les asigna a raíz de la Cumbre de Lisboa. La iniciativa eLearning planteará, en su objetivo general, la

voluntad de movilizar a las comunidades educativas, así como a los agentes implicados con el fin de que Europa pueda recuperar su retraso y acelerar la instauración de la Sociedad del Conocimiento. Volvemos a ver aquí la necesidad inminente que parece representar para la gobernanza europea la adopción y dotación de las ICT en el ámbito educativo y formativo. La iniciativa eLearning plantea tres tipos de objetivos ya apuntados en el plan de acción eEurope: objetivos en cuanto a infraestructuras, objetivos en cuanto al incremento del nivel de conocimientos de la población y objetivos en cuanto a la adaptación de los sistemas de educación y de formación a la Sociedad del Conocimiento. Una vez alcanzados, todos estos objetivos serán, según anuncia la iniciativa eLearning, los que definan la ciudadanía europea, o sea la participación activa dentro del marco de la construcción de la sociedad más dinámica y cohesionada del mundo. Tal y como marca el plan de acción eEurope, el esfuerzo por llevar a cabo todas estas acciones lo deben desarrollar principalmente los Estados, y esa es su responsabilidad. Por ello se destaca la necesidad de que éstos aporten más recursos económicos y, si es el caso, hagan esfuerzos suplementarios sin recortar presupuesto de otras necesidades educativas. En este contexto, la labor de la Comisión será ayudar a los Estados a coordinar la puesta en marcha de las acciones y financiar la difusión de las mejores prácticas y la creación de redes transfronterizas de escuelas. También se prevé que el Banco Europeo de Inversiones pueda financiar infraestructuras y equipamientos para la utilización de las ICT. Igualmente, la Comisión llevará a cabo un seguimiento de todas las acciones para analizar los progresos y la eficacia de las medidas de cara a una futura toma de decisiones. El principal sistema utilizado a ese respecto será el de evaluación comparativa mediante los 23 indicadores consensuados en noviembre de 2000, referidos a todos los campos de acción definidos en el plan *eEurope*. El *Plan de Acción eLearning* presentado por la Comisión el 28 de marzo de 2001 plantea los medios de aplicación de la iniciativa *eLearning* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001d) dentro del contexto del Plan de Acción Global *eEurope* para el período 2001-2004. En concreto:

- acelerar el despliegue en la Unión Europea de una infraestructura de calidad a costes accesibles;
- intensificar el esfuerzo de formación a todos los niveles, no solamente en lo relativo a la formación tecnológica, sino sobre todo en el ámbito de la utilización pedagógica de la tecnología y de la gestión del cambio;
- crear condiciones adecuadas para el desarrollo de contenidos, servicios y entornos de aprendizaje avanzados y pertinentes en el plano pedagógico;
- reforzar la cooperación y el diálogo a través del establecimiento de asociaciones entre el sector público y el privado, para mejorar la articulación de las acciones e iniciativas a todos los niveles (local, regional, nacional y europeo) y entre todos los protagonistas del sector (universidades, escuelas, etc.) (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001d: 1).

La lógica difusionista (integradora) de los planes de *e-learning* en la década de los '90 ha tenido sin embargo que enfrentarse a fracasos continuos, debido a los problemas generados por la imposibilidad de implementar cambios pedagógicos en serie en función de los continuos cambios tecnológicos (Maniglio, 2009c).

Education is no longer about teachers and teaching. Societal forces now demand that the focus be on learners and learning. In parallel, the ICTs are opening up a varied supply of new and powerful possibilities for learners and learning. The sage on the stage is giving way to the guide on the side. Significantly, e-learning is turning out to be evolutionary, not revolutionary. Institutions with strategies based on quality learning outcomes are well placed to benefit from this e-learning evolution (Williams and Goldberg, 2005: 728).

El énfasis revolucionario ha dejado espacio así a una lógica más bien evolucionista del *corporate e-learning* que mira a la implementación continua del mercado de las ICT, en relación al uso estratégico del *e-learning* para el desarrollo de competencias y habilidades específicas de los planes de la Sociedad del Conocimiento. La iniciativa *eLearning* plantea, en este sentido, una plataforma europea de cooperación destinada a intensificar y ampliar la evolución en este ámbito de todos los Estados miembros, mediante una desregulación normativa continua en favor de la movilización de las inversiones de las empresas para la explotación de estos sectores específicos.

4.3. eEurope 2005

En las conclusiones del Consejo Europeo celebrado en Barcelona el 15 y 16 de marzo de 2002, bajo el título *Promover la cualificación profesional y la movilidad en la Unión Europea*, se vuelve a remarcar el objetivo establecido en Lisboa sobre el pleno empleo, insistiendo en la necesidad de "promover políticas activas de empleo, manteniendo el enfoque preventivo..." (Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2002). Con este fin, se reitera la importancia del plan *eEurope* en relación a las estrategias del EEE, al tiempo que se solicita el desarrollo de una "cultura digital", la generalización de un título de informática e Internet para los alumnos de secundaria y una garantía de que todos los ciudadanos estén "formados con cualificaciones básicas, especialmente relacionadas con las tecnologías de la información y de las comunicaciones". Todo ello pretende que los sistemas educativos y de formación se conviertan en una referencia de calidad mundial para 2010. En mayo de 2002, la Comisión adoptó un nuevo Plan de Acción *eEurope 2005. Una Sociedad de la Información al servicio de todos*. Este nuevo plan de acción tiene entre sus objetivos principales: "crear un entorno favorable para la inversión privada y la creación de nuevos puestos de trabajo al tiempo que se da un impulso a la productividad" (Comisión de las Comunidades Europeas, 2002). Se plantea como continuación del anterior *eEurope* y busca reforzar el trabajo de cara a conseguir el ambicioso objetivo

planteado en Lisboa dos años antes: en primer lugar, seguir en las políticas infraestructurales y normativas en relación a la implementación de las ICT, invirtiendo en los servicios públicos, el comercio electrónico, la banda ancha y una infraestructura de la información segura. Este objetivo contenido en el plan *eLearning 2004-2006*, es estratégico para la industria de las telecomunicaciones transnacionales, representa un filón empresarial en expansión con el desarrollo de un mercado del aprendizaje electrónico en Europa. En segundo lugar, insta a continuar implementando una educación que, por un lado, sea funcional al tránsito necesario para mejorar la empleabilidad en la Sociedad de la Información. Para alcanzar dicho objetivo, el Plan propone difuminar más la línea divisoria entre sector público y las instituciones privadas, indicando en las legislaciones de los Estados miembros aquellas normativas que puedan representar un obstáculo. Por ello, la Unión Europea (UE) intenta reglamentar la utilización de las ICT en estos distintos ámbitos: debe hacer frente a numerosos retos técnicos, como facilitar gran cantidad de direcciones virtuales, una capacidad de almacenaje y transferencia, así como desarrollar normas técnicas compatibles en todo el territorio para hacer frente a las problemáticas ligadas a la interoperabilidad, o a la redefinición de la esfera pública y privada, y los términos de accesibilidad.

Interacción de la política en materia de ICT en diferentes ámbitos políticos

INICIATIVA	OBJETIVO	ACTO
Competencia en los mercados de redes y servicios de comunicaciones electrónicas	Garantizar a las empresas el derecho a prestar servicios de comunicaciones electrónicas o establecer, ampliar o explotar sin obstáculos redes de comunicaciones electrónicas.	Directiva 2002/77/CE de la Comisión, del 16 de septiembre de 2002, relativa a la competencia en los mercados de redes y servicios de comunicaciones electrónicas [Diario Oficial L 249 de 17.9.2002].
Marco regulador de las comunicaciones electrónicas	La apertura del mercado de las telecomunicaciones a la competencia tuvo un efecto catalizador en un sector antes reservado a los oligopolios. Con el fin de encauzar esta evolución, las instancias responsables europeas han adoptado una legislación que está en consonancia con el progreso tecnológico y con las exigencias del mercado. Esta evolución se ha traducido en la adopción de un nuevo marco regulador de las comunicaciones electrónicas, cuyo objetivo principal es reforzar la competencia, facilitando la entrada en el mercado de nuevos operadores; y estimular la inversión en este sector.	Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de marzo de 2002 relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco) [Ver actos modificativos].
Organismo de Reguladores Europeos de las	El presente Reglamento forma parte del «Paquete de telecomunicaciones» de diciembre de 2009 que modifica las directivas relativas a las comunicaciones electrónicas. Mediante este	Reglamento (CE) n° 1211/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, por el que se

<p>Comunicaciones Electrónicas (ORECE)</p>	<p>Reglamento se establece el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y su oficina. El principal objetivo de este nuevo organismo consiste en reforzar la cooperación entre las Autoridades Reguladoras Nacionales (ARN) así como el mercado interior de redes y comunicaciones electrónicas.</p>	<p>establece el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (ORECE) y la Oficina (Texto pertinente a efectos del EEE).</p>
<p>Una estrategia para la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes en Europa</p>	<p>La Unión Europea (UE) se enfrenta a numerosos desafíos en materia de investigación de tecnologías futuras y emergentes (FET). Para que Europa ocupe una posición líder en este ámbito, debe superar el contexto de la crisis económica y poner en marcha iniciativas ambiciosas que integren a jóvenes investigadores del mundo entero.</p>	<p>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 20 de abril de 2009, denominada "Rebasar las fronteras de las ICT: una estrategia para la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes en Europa" [COM (2009) 184 final – no publicada en el Diario Oficial].</p>
<p>Infraestructuras de ICT para la e-ciencia</p>	<p>El rendimiento de los equipos informáticos crece de forma continua en cuanto a capacidad de computación, capacidad de almacenamiento y velocidad de conexión, y esto genera nuevas necesidades en materia de infraestructuras electrónicas. Por otro lado, es esencial la integración de las ICT en todas las fases del proceso científico. La inversión en infraestructuras electrónicas representa una oportunidad para fomentar el crecimiento y el empleo, así como para impulsar un nuevo renacimiento científico.</p>	<p>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, denominada «Infraestructuras de ICT para la e-ciencia» [COM (2009) 108 final - no publicada en el Diario Oficial].</p>
<p>Iniciativa europea sobre comercio electrónico</p>	<p>El objetivo principal de la presente comunicación es el de fomentar un vigoroso crecimiento del comercio electrónico en Europa.</p>	<p>Comunicación de la Comisión de 18 de abril de 1997: Una iniciativa europea en el sector del comercio electrónico [COM (97) 157 final - no publicada en el Diario Oficial].</p>
<p>La gobernanza de Internet: los próximos pasos</p>	<p>La gobernanza de Internet representa un importante desafío tanto para los actores privados como para los públicos. Se insta a estos últimos a que se impliquen en mayor medida, ya que la gobernanza de Internet forma parte de las prioridades políticas de interés general presentadas por la Unión Europea (UE).</p>	<p>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 18 de junio de 2009, denominada "La gobernanza de Internet: los próximos pasos" [COM (2009) 277 final – no publicada en el Diario Oficial].</p>
<p>Normalización de las ICT: modernización y camino a seguir</p>	<p>Las tecnologías de la información y la comunicación (ICT) constituyen un sector industrial clave que evoluciona de manera muy rápida y compleja. Ante este fenómeno, la Comisión Europea considera que es necesario establecer unas normas más claras relativas a las ICT y adaptar la legislación al contexto actual.</p>	<p>Libro blanco de la Comisión, de 3 de julio de 2009, «Modernizar la Normalización de las ICT en la UE: el camino a seguir» [COM (2009) 324 final – no publicado en el Diario Oficial].</p>

<p>Hacia una sociedad de la información accesible</p>	<p>La sociedad europea genera cada vez más productos y servicios informáticos. Sin embargo, en este sentido, algunos sectores de la población como las personas con discapacidad y/o de la tercera edad siguen excluidos. La Comisión Europea quiere, a tal efecto, reforzar un enfoque común en materia de accesibilidad electrónica y de accesibilidad web.</p>	<p>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, denominada «Hacia una sociedad de la información accesible» [COM (2008) 804 final - no publicada en el Diario Oficial].</p>
--	---	---

Fuente: (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000b; Consejo, Reprs. Estados miembros reunidos en el Consejo, 2003); Elaboración del autor.

3.4. Iniciativa i2010.

Durante la presidencia de Durão Barroso, el 1 de junio de 2005, fue lanzada la iniciativa *i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo*, que a diferencia de los planes anteriores *eEurope* tiene un alcance sobre las políticas públicas de cinco años.

Relación entre los pilares de i2010 y las *Guidelines* de la Estrategia de Lisboa, especificando los indicadores de cada pilar

i2010	Estrategia de Lisboa <i>Guidelines</i>	Indicadores de <i>benchmarking</i>
<p>Creación de un Espacio Único Europeo de la Información a nivel infraestructural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Expandir y mejorar las infraestructuras de comunicación - Facilitar la difusión y el uso de las ICT y construir una Sociedad de la Información completamente inclusiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación y adopción de banda ancha (familias) - Dotación y adopción de tecnologías convergentes (familias) - Uso ICT (familias) - Coste de adopción y uso de tecnologías (del sector ICT sobre el PIB, y su impacto sobre crecimiento y ocupación en el sector ICT)
<p>Desarrollar e invertir en la investigación sobre ICT para reducir el <i>gap</i> con otros <i>competitors</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y aumentar las inversiones en I+D sobretudo en el sector privado - Facilitar todas formas de innovación - Facilitar la difusión y el uso de las ICT y construir una Sociedad de la Información completamente inclusiva - Invertir en formación para las <i>new skills</i> - Promover la flexibilidad y reducir la segmentación del mercado del 	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación y adopción de banda ancha (familias) - Dotación y adopción de tecnologías convergentes (familias) - Uso ICT (familias) - Coste de adopción y uso de tecnologías (del sector ICT sobre el PIB, y su impacto sobre crecimiento y ocupación en el sector ICT)

	trabajo, a través de la movilidad geográfica y formas innovadoras de organización.	
Creación de una Sociedad Europea de la Información basada en la inclusión y que sea capaz de elevar el nivel de calidad de vida a través de servicios públicos de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la difusión y el uso de las ICT y construir una Sociedad de la Información completamente inclusiva. 	<ul style="list-style-type: none"> - De adopción: problemas relativos al acceso a la banda ancha; lugares de acceso a internet (familias) - De uso: oferta de servicios de e-government (PA), uso de servicios de e-government (familias, empresas)

Fuente: (Bargero and Ocelli, 2006).

El *i2010* es una iniciativa mediante la cual la Comisión impone, en realidad, nuevas formas de regulación que cubren el ámbito de la investigación, de la expansión y promoción de las ICT. Estas formas regulatorias se plantean sobre la base en los indicadores de la Sociedad de la Información, alrededor de la convergencia de redes, servicios y dispositivos, promoviendo un crecimiento en términos de conocimiento relacionado (I+D, innovación, formas de aprendizaje permanente y movilidad...).

El primer y más importante objetivo de la estrategia *i2010* es realizar un espacio único europeo de la información, capaz de ofrecer comunicaciones en banda ancha, convenientes y seguras, contenidos diversificados de calidad y servicios digitales (Comisión de las Comunidades Europeas, 2005). Se define, en esta línea, el *Plan de acción sobre administración electrónica i2010: acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos* (2006), con el que la Comisión se propone:

1. permitir a los particulares y las empresas obtener con mayor rapidez ventajas concretas en el terreno de la administración electrónica;
2. asegurarse de que la administración electrónica a nivel nacional no crea nuevas trabas dentro del mercado interior debido, concretamente, a la falta de interoperabilidad;
3. hacer extensivas las ventajas de la administración electrónica a toda la Unión Europea (UE) permitiendo que se realicen economías de escala (Comisión de las Comunidades Europeas, 2006: 1).

Con la creación de un Espacio Único Europeo de la Información, la Comisión se propone reformar el cuadro normativo de la comunicación electrónica y definir una estrategia eficaz en la liberalización y gestión del espectro de las radiofrecuencias. El principal objetivo de la Comisión Barroso, además, fue crear un cuadro coherente con las políticas de liberalización de los servicios de la Sociedad de la Información y de los medios, a través de la restructuración del cuadro jurídico para los servicios audiovisuales. De hecho, la actividad de la Comisión en el campo de la Sociedad de la Información había vertido gran parte de los esfuerzos en una reforma normativa de todo el cuadro legislativo en vigor desde 2003 (Ederoclite, 2009).

Las ICT representan un instrumento de difusión de la información y de crecimiento del conocimiento. Pero el nexo que liga las ICT a la Sociedad del Conocimiento es seguramente mucho más articulado. Por eso el pilar que ha caracterizado el principio de la *i2010* es el programa *e-Inclusion* (Comisión de las Comunidades Europeas, 2007), estrechamente relacionado con las políticas comunitarias en materia de inclusión social, educación, desarrollo cultural y desarrollo regional. En la Declaración de Riga *ICT for an inclusive society* del 2006, Viviane Reding advirtió sobre los retrasos acumulados por la Comisión, apostando, para obtener los resultados de la iniciativa *i2010*, por una estrategia de adecuación de la cuestión de la *e-Inclusion* en los programas pertinentes y por una gestión y coordinación más eficiente.

Resumiendo, la Comisión, con la iniciativa *i2010* y el plan *e-Inclusion*, se ha movido sustancialmente en dos planos diferentes. En primer lugar, superar la alta fragmentación y la baja convergencia de las políticas de inclusión y participación ciudadana que soportan el proceso de informatización de la sociedad europea; sobre este punto, la iniciativa *i2010* es precursora de la reforma del cuadro organizativo y de gestión de las políticas en materia de ICT en la Comunidad Europea. En segundo lugar, a través de la des-regulación y la expansión de los mercados de las telecomunicaciones, primariamente la red, proponiendo el espacio único europeo de la información, con la finalidad de ampliar las posibilidades de explotación de este mercado.

Conclusiones

Las actividades de las instituciones políticas y los lobbies europeos han sido particularmente fecundas, entre los últimos años de la década de los noventa y al principio del dos mil, en los discursos acerca de la Sociedad del Conocimiento (Maniglio, 2009; Serrano and Crespo, 2002), remarcando un giro innovador en la ampliación del paradigma de la Sociedad de la Información y de la Economía del Conocimiento¹². Las lógicas bajo las cuales se lleva a cabo la construcción de esta específica agenda se inscribe, en buena medida, en el proceso hegemónico que

¹² Por ejemplo véase los informes (1996; 1998; 1999a; 1999b; 1999c; 2000a; 2000b; 2000c; 2000d; 2001a; 2001b; 2002).

ve a los organismos, las instituciones y las agencias de la Unión Europea, desplazar lo que hemos definido como de *gran política* (Coutinho, 2011); o sea, la confrontación y dialéctica político-social de los Estados miembros en un nivel tecnocrático.

Es por lo tanto gran política el tratar de excluir la gran política del ámbito interno de la vida estatal y reducir todo a pequeña política (Gramsci, 1999: VQ13-20).

La *gobernanza tecno-corporativa* europea, en efecto, se limita a fijar aquellas coordinadas políticas, administrativas y sociales fundamentales, indiscutibles y a largo plazo, que resuelven los ajustes y los cambios político-económicos según una perspectiva evolutiva, o sea desvaneciendo y declinando, respecto a los pasajes de la confrontación social, la dialéctica política nacionales y la conflictividad social.

Una época que inaugura de este modo una serie de reformas a largo plazo, cuyo *status* se va periódicamente a evaluar en ocasión de los Consejos Europeos de primavera. El objetivo: seguir con la ola modernizadora del modelo social europeo, pensando la problemática de la exclusión social en los términos de la inclusión diferencial; las inversiones en las personas, en los términos de competencias y habilidades (formación/educación); innovación y desarrollo (R&S), implementando las políticas de la Sociedad de la Información, acelerando los procesos de reformas estructurales, con el fin de liberalizar y privatizar los servicios y completar la reforma de la gobernanza europea en la construcción del mercado interno. Se lanza, de esta manera, la ataque neo-liberal a la sociedad en su totalidad al capturar toda producción del valor que deriva de los nuevos mercados de productos, tecnologías y servicios, pero también de las nuevas formas y modos de vida que promueven la cooperación social asociada y amplifican las nuevas tecnologías.

Es la reformulación de las nociones convencionales de capital humano en un contexto en el cual "la idea de Sociedad de la Información y el discurso de educación permanente de calidad nos presentan como razonables e inevitables los procesos de reestructuración productiva, la flexibilidad laboral y la desregulación de las actividades económicas en virtud de una concepción de la vida pública basada en la adaptabilidad productiva de la educación y el principio de responsabilidad individual" (Sierra Caballero, 2006: 102). Hemos visto, en efecto, cómo las políticas sobre las ICT se han emancipado respecto a los límites sociopolíticos del proyecto de la Sociedad de la Información, abarcando un discurso más amplio de proyecto público, comprendiendo los campos de la socialización y de la educación, de la flexibilidad laboral y de los servicios, de la *e-governance* y de la ciudadanía. La difusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación intervienen y abren paso de numerosos ámbitos públicos al mercado privado, vinculando de manera siempre más estrecha el crecimiento económico, la implementación de políticas de innovación, la investigación y

desarrollo, las reformas y privatización de los sistemas de educación y formación, la flexibilización del mercado del trabajo y la privatización de los servicios sociales.

Referencias bibliográficas

ALABAU; Antonio (2001): *La Unión Europea y su política para la sociedad de la información: en el umbral de una nueva gobernanza europea*. Madrid, Fundación Ariel Vodafone.

ALLULLI; Giorgio (2010): *Dalla strategia di Lisbona a Europa 2020*. Politiche Europee della Formazione, Roma.

BARDAK; Ummuhan (2007): «La circulación de cerebros y la sociedad del conocimiento en la región mediterránea». [Med. 2007](#): el año 2006 en el espacio Euromediterráneo / coord. por [Senén Florensa Palau](#), [Josep Ribera i Pinyol](#): 109-118.

BARGERÓ; Cristina y SYLVIE; Occelli (2006): «Gli indicatori della Società dell'informazione nella costruzione di policy della società dell'informazione». En *XVII CONFERENZA ITALIANA DI SCIENZE REGIONALI*, Torino, IRES- Istituto di Ricerche Economico Sociali del Piemonte.

BUNK; Gerhard (1994): «La transmisión de las competencias en la formación y perfeccionamiento profesionales de la RFA». *Revista Europea de Formación Profesional* (1): 8-14.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993): *Libro Blanco. Crecimiento, competitividad, empleo: Retos y pistas para entrar en el siglo XXI*. Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

——— (1995): *Libro Blanco. Enseñar y aprender: hacia la sociedad cognitiva*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

——— (1996): «Libro verde. Vivir y trabajar en la sociedad de la información: prioridad para las personas.» Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

——— (1997): «Por una Europa del conocimiento». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

——— (1998): «La mundialización y la sociedad de la información - Necesidad de reforzar la coordinación internacional». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

——— (1999a): «eEurope - Una sociedad de la información para todos». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

——— (1999b): *Information Society Technologies: Challenges and Opportunities*. European Commission, Directorate-General Information Society.

——— (1999c): *Proceedings of the DLM-Forum on Electronic Records European Citizens and Electronic Information: The Memory of the Information Society Brussels 18 - 19 October 1999*. Office for Official Publications of the European Communities.

—— (2000a): «COMUNICACION DE LA COMISION. Estrategias para la creación de empleo en la sociedad de la información». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2000b): «eLearning - Concebir la educación del futuro». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2000c): *Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: concebir la educación del futuro promover la innovación con las nuevas tecnologías*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

—— (2000d): *Strategies for Jobs in the Information Society*. Office for Official Publications of the European Communities. Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2001a): «eEurope 2002 - Impacto y prioridades. Comunicación preparada para el Consejo Europeo de Estocolmo el 23 y 24 de marzo de 2001». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2001b): «El impacto de la economía electrónica en las empresas europeas: análisis económico e implicaciones políticas». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2001c): «Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2001d): «Plan de acción eLearning, concebir la educación del futuro». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2002): «Plan de acción eEurope 2005: una sociedad de la información para todos». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2004): «Competencias clave para un aprendizaje a lo largo de la vida. Un marco de referencia europeo.» Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2005): «i2010 - Una sociedad de la información europea para el crecimiento y el empleo». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2006): «Plan de acción sobre administración electrónica i2010: acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2007): «Initiative européenne i2010 sur l'insertion numérique - Participer à la société de l'information». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

—— (2008): «EDUCATION AND TRAINING 2010. WORK PROGRAMME. Cluster Key Competences – Curriculum Reform Synthesis Report on Peer Learning

Activities in 2007». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

CONSEJO, REPRS. ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL CONSEJO (2000a): «Conclusiones del Consejo Europeo de Santa Maria da Feira». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

——— (2000b): «Conclusiones de la Presidencia: Consejo Europeo de Lisboa: 23 y 24 de marzo de 2000». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

——— (2002): «Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo Barcelona». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

——— (2003): «Decisión n° 2318/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, por la que se adopta un programa plurianual (2004-2006) para la integración efectiva de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los sistemas de educación y formación en Europa (programa eLearning)». Brussels: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

COUTINHO; Carlos Nelson (2011): «L'epoca Neoliberale E L'egemonia Della Piccola Politica». En *Dialettica, Storia E Conflitto. Il Proprio Tempo Appreso Nel Pensiero*, Napoli, La Scuola di Pitagora, 279-93.

DELORS; Jacques (1996): *Learning: The Treasure Within - Report to UNESCO of the International Commission*. UNESCO.

DIDRIKSSON; Axel (2006): «Universidad, sociedad del conocimiento y nueva economía». Mexico, CESU-UNAM.

DULZAIDES IGLESIAS; María Elinor y MOLINA GÓMEZ; Ana María (2004): «Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso». *Acimed* 12(2): 1-1.

ERT (1995): *Education for Europeans - Towards the Learning Society*. European Round Table of Industrialists.

——— (1998): *Job Creation and Competitiveness through Innovation - Report*. European Round Table of Industrialists.

——— (2000): *Enhancing European Competitiveness - Our Core Concern*. European Round Table of Industrialists.

FISCHER; Frank (1990): *Technocracy and the Politics of Expertise*. New York, SAGE Publications.

GONZÁLEZ; de Requena Farré J. A (2010): «¿Una sociedad del conocimiento?». *Educación y Humanidades* 2(1): 78-95.

GERSTENBERG; Oliver and SABEL; Charles (2002): "Directly-deliberative polyarchy: an institutional ideal for Europe?." *Good governance in Europe's integrated market*.

GRAMSCI; Antonio (1999): *Cuadernos de la cárcel*. Ediciones Era/Universidad Autónoma de Puebla. ed. Valentino Gerratana Gramsci Antonio. Mexico DF, Ediciones Era.

GROSSBERG; Lawrence (2005): Entre consenso y hegemonía: Notas sobre la forma hegemónica de la política moderna. *Tabula Rasa-Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Colombia*.

HERNÁNDEZ; Juan Gorelli (2012): «La política de empleo en Europa y la evolución de sus "estrategias"». En *Política y servicios públicos de empleo. Una visión europea en conexión con el mundo universitario*, Editorial Bomarzo.

HOWSE; Robert (2002): «From Politics to Technocracy-and Back Again: The Fate of the Multilateral Trading Regime». *The American Journal of International Law* 96(1): 94-117.

INCEP (2002): *Como hacer un análisis de coyuntura: elementos para el análisis político*. Guatemala, INCEP, Instituto Centroamericano de Estudios Políticos.

INNERARITY; Daniel (2011): *La democracia del conocimiento: Por una sociedad inteligente*. Madrid, Grupo Planeta.

JARANILLO; Fernando et al. (1996): «Análisis de coyuntura». *Desarrollo y Sociedad* 38: 1-62.

KIM; Jinhee (2004): *European Agencies in Technocratic Governance: Influence of agencies on policy-making*. Maastricht, Maastricht University.

LÓPEZ; Sinesio (1979): «El análisis de coyuntura en el pensamiento socialista clásico». *Revista Mexicana de Sociología*: 23-58.

LUCAS; Robert (1988): «On the Mechanisms of Economic Development». *Journal of Monetary Economics* 22(1): 3-42.

MAJONE; Giandomenico (1996): "A European regulatory state." *European Union: power and policy-making* 263: 277.

MANIGLIO; Francesco (2009a): «Capitalismo Cognitivo. Empleo, reformas educativas e integración de las ICT». En *Políticas de cultura y comunicación: creatividad, diversidad y bienestar en la Sociedad de la Información*, Madrid, ULEPICC, 631-52.

——— (2009b): «Comunicación Educativa y desarrollo cultural. La construcción del Capitalismo Cognitivo en la Unión Europea: de Bolonia a los Derechos Culturales de la Ciudadanía Europea.» Trabajo de Investigación. Universidad de Sevilla.

- (2009c): «Justificaciones teóricas para un nuevo pensamiento de “media-education”». En *Iberoamérica : comunicación, cultura y desarrollo en la era digital*, ed. Francisco Sierra Caballero. Madrid, Universidad de Sevilla.
- (2015): «Dirigir sin gobernar en la Sociedad del Conocimiento. El despotismo ilustrado en el discurso del techno-corporatism europeo.» *Discurso & Sociedad* (3): 297-330.
- (2016): «La subsunción del saber: la transformación de la Universidad en la época del Capitalismo Cognitivo». En *Capitalismo Cognitivo y Economía Social del Conocimiento. La lucha por el Código*, Quito, Ed. Ciespal.
- MATSUURA; Koichiro ed (2005): *Hacia Las Sociedades Del Conocimiento: Informe Mundial de La Unesco*. Unesco.
- MATTELART; Armand y GARCÍA CASTRO; Antonia (2006): «Sociedad del conocimiento, sociedad de la información, sociedad de control». *Culture and Conflits*.
- MORDENTI; Raul (2011): *Gramsci e la rivoluzione necessaria*. Editori Riuniti University Press.
- NICOLIA; Leonardo (2005): «La questione dell’ accountability nel modello comunitario di governance». *Amministrazione in Cammino LUISS*: 1-39.
- OECD (1996): «The knowledge-based economy». 96(96): 115.
- (2001): *PISA Knowledge and Skills for Life First Results from PISA 2000: First Results from PISA 2000*. OECD Publishing.
- PETERS; Michael (2003): *Education Policy in the Age of Knowledge Capitalism. Policy Futures in Education* 1: 361–380.
- RADAELLI; Claudio (1999): «The public policy of the European Union: whither politics of expertise?» *Journal of European public policy* 6(5): 757-74.
- RESTAKIS; J (2015): «Institucionalidad: sociedad del conocimiento, economía social y partner state». En *Buen Conocer - FLOK Society. Modelos sostenibles y políticas públicas para una economía social del conocimiento común y abierto en el Ecuador*, eds. D. Vila-Viñas y X.E. Barandiaran. Quito, IAEN-CIESPAL, 479-550.
- RODRÍGUEZ; Lorenzo et al (1998): *Nuevos yacimientos de empleo en España: potencial de crecimiento y desarrollo futuro*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Publicaciones.
- ROMER; Paul (1986): «Increasing Returns and Long-Run Growth». *Journal of Political Economy* 94(5): 1002-37.
- (1990): «Endogenous Technological Change». *Journal of Political Economy* 98(S5): S71.
- (1994): «The Origins of Endogenous Growth». *Journal of Economic Perspectives* 8(1): 3-22.

ROSENAU; James N. and CZEMPIEL; Ernst-Otto eds (1992): *Governance without government: order and change in world politics*. Vol. 4. Cambridge, Cambridge University Press.

RUBIO; Enrique (2003): *Saber y poder: la cuestión democrática en la sociedad del conocimiento*. Fundación Friedrich Ebert en Uruguay.

SCHMITTER; Philippe C (1996): "Imagining the future of the Euro-polity with the help of new concepts." *Governance in the European Union* 133: 1-14.

SERRANO; Amparo y CRESPO; Eduardo (2002): «El discurso de la Unión Europea sobre la sociedad del conocimiento». *Reis* (97): 189.

SIERRA CABALLERO; Francisco (2006): *Políticas de Comunicación y Educación: Crítica y desarrollo de la Sociedad del Conocimiento*. Barcelona, Gedisa.

SNOWDON; Brian y HOWARD; Vane (1999): *Conversations with Leading Economists: Interpreting Modern Macroeconomics*. Cheltenham and Northampton, Edward Elgar.

SOLOW; Robert M (1994): «Perspectives on Growth Theory». *The journal of economic perspectives* 8(1): 45-54.

——— (1999): «Neoclassical growth theory» ed. Pages 637–667 Volume 1, Part A, 1999. *Handbook of macroeconomics* 1: 637-67.

——— (2000): *Growth Theory: An Exposition*. New York, Oxford University Press.

STOLOWICZ; Beatriz (1997): «La gobernabilidad como dominación conservadora». En *Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina*. México, ed. Dario Salinas.

THATCHER; Margaret (1981): «Economics Are the Method: The Object Is to Change the Soul».

VERCELLONE; Carlo (2006): *Capitalismo cognitivo: conoscenza e finanza nell'epoca postfordista*. Manifestolibri.

WILLIAMS; Jeremy B y GOLDBERG; Michael (2005): «The Evolution of E-learning». En *Proceedings of the 22nd ASCILITE Conference*, Brisbane.

WORLD BANK (1998): *El conocimiento al servicio del desarrollo*. Washington, World Bank Group and Ediciones Mundi-Prensa.

ZEMELMAN; Hugo (2003): «Hacia una estrategia de análisis coyuntural». *SEOANE; J.(Comp.)*. *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*. Buenos Aires, OSAL/CLACSO: 279-85.